



RESOLUCION 063

Ushuaia, 02 de Mayo de 2016

VISTO:

La Nota de renuncia y pedido de baja de la matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR dar de baja la inscripción en las matrículas profesionales respectivas según lo establecido en el Art 34 c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1º. Aceptar la solicitud de baja en la matricula del Colegio a los profesionales que lo solicitaran y que se detallan a continuación:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO	
053	Bobzin, Enrique Luis	10.824.220	12.491.283	Ingeniero en Electrónica
029	García Rodríguez, Emanuel Adrián	32.873.017	Ingeniero Civil.	
035	Monzón Olmos, Juan Pablo	29.375.394	Ingeniero Mecánico	
102	González Burón, Joaquín	34.189.595	Ingeniero Civil	
002	Rodríguez, Guillermo	12.035.564	Ingeniero Civil	

ART 2º. Notifíquese a los profesionales y Archívese.

Ing. Ricardo A. NANCOTTO
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Guillermo F. Haehnel
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur